



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 27/2016.

DENUNCIANTE: MARÍA ISABEL GUZMÁN MEDINA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 24 DEL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL, CON CABECERA EN SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ.

DENUNCIADOS: AMANDA GASPERÍN BULBARELA Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 27/2016.

DENUNCIANTE: MARÍA ISABEL GUZMÁN MEDINA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 24 DEL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL, CON CABECERA EN SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ.

DENUNCIADOS: AMANDA GASPERÍN BULBARELA Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, once de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el once de mayo del año en curso, signado por **Alejandro Sánchez Báez**, ostentándose como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral, mediante el cual en cumplimiento al requerimiento de nueve de mayo del dos mil dieciséis, proporciona domicilio así como autorizados para oír y recibir notificaciones.

En tales condiciones, con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente al rubro citado, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ